

Duodécima.—Cuando el Tribunal Central acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios de la Sede Central del Instituto Nacional de Previsión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas serán hechas ante el Tribunal debidamente constituido y tendrán carácter público.

Decimotercera.—Terminada la actuación del Tribunal Central, procederá ésta a elevar a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta que en ningún caso, excederá del número y clase de plazas convocadas, acompañando a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

Decimocuarta.—La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso libre de Méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal adjudicando las mismas.

Decimoquinta.—Todas las resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos harán constancia expresa del plazo posesorio que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimosexta.—Las plazas convocadas están dotadas con los honorarios previstos para las plazas de Jefes de Sección y Ad-

juntos, en la Orden del Ministerio de Trabajo de treinta de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), y las que en el futuro puedan establecerse.

Decimoséptima.—Los Facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente resolución ejercerán indistintamente su función asistencial en la Institución Hospitalaria (Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Francisco Franco», de Barcelona), y en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social «Atarazanas», de Barcelona, por formar entre sí la unidad técnica.

Decimoctava.—La dedicación del personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de esta Institución Sanitaria cerrada de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria, será la correspondiente a la que se reconozca a la Institución.

Decimonovena.—El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con todo puesto hospitalario y con cualquier otro cargo, cuyo horario de trabajo sea coincidente con el horario del titular de la plaza en la Institución.

Vigésima.—Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA

(Concurso libre de méritos)

Ilmo. Sr.:

Don, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, piso, tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en Resolución de, concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social «Atarazanas», de Barcelona, y reuniendo el que suscribe las condiciones exigidas en dicha convocatoria, las cuales se comprometo a acreditar con la documentación correspondiente, si es requerido para ello por el Tribunal,

SUPLICA a V. I. se sirva admitir la presente solicitud para participar en el concurso libre de méritos para las plazas de, para la especialidad de, en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Seguridad Social «Atarazanas», de Barcelona, que al dorso se citan y por el orden de preferencia señalado, acompañando los documentos preceptivos que al dorso se señalan.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 197.....
(firma)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

DORSO QUE SE CITA

1) Documentación que se acompaña:

Recibo de derechos.
Historial profesional.

2) Relación de plazas solicitadas y orden de preferencia:

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se hace pública la relación de admitidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Practicantes de esta Corporación.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Practicantes, quedan admitidas las siguientes solicitudes:

Ayalas Gómez, don Vicente de.
Cabezón Sáenz, don Eduardo.

Collado Nicolás, don José Luis.
García Martos, don Ginés.
Martínez Martínez, don Félix.
Ojeda Alonso, don Mario.
Ruiz López, doña Casilda.
Tomás Vergara, don Gregorio.

Excluidas:

Ninguna.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1969, se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de julio de 1972.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—5.749-A.